

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 24 /2025

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE LESIONES A UNA PERSONA MN AGUA AZUL. RADICADO 15012023006.

PARTES: CAPITÁN, PROPIETARIO, TRIPULACIÓN DE LA MN AGUA AZUL Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA REQUERIR AL SEÑOR HENRY JUNIOR GUTIERREZ LAKAT, PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DECISIÓN PRESENTE DICTAMEN PERICIAL A FIN DE AVALUAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS RECLAMADOS POR EL SEÑOR MIGUEL BARON CARMONA, CON OCASIÓN AL NOMBRAMIENTO RECIBIDO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SIETE (07) DE JULIO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS.


AS13 MIRENSIU GRAU ALCALÁ
Secretaria Sustanciadora Sección Jurídica CP05.

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA



Cartagena D.T y C., 25 de junio de 2025

Referencia: 15012023006

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Con el propósito de *impulsar* procesalmente la presente investigación de carácter jurisdiccional, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984, entendido tal acto como la acción por la cual, en un momento determinado del proceso, ya sea por parte de los sujetos procesales que conforman la investigación, o por el mismo juez, se profieren actuaciones eficaces y efectivas que permiten el avance del proceso, respetando en todo momento el ordenamiento jurídico y los derechos constitucionales, en concordancia con el mandato que define el artículo octavo (08) del Código General del Proceso, aplicable al presente caso por remisión normativa, procede el Despacho a señalar que:

Mediante auto de fecha 30 de octubre de 2023 este despacho resolvió nombrar como perito adicional al señor HENRY JUNIOR GUTIERREZ LAKAT, con el propósito que presente dictamen pericial en el marco de la investigación de referencia, a fin de avaluar los daños y perjuicios reclamados por el señor MIGUEL BARON CARMONA en el proceso jurisdiccional de que trata el presente asunto.

De manera posterior, mediante acta de fecha 05 de junio de 2024, el Despacho posesionó al señor HENRY JUNIOR GUTIERREZ LAKAT, en su calidad de perito evaluador, en cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha 30 de octubre de 2023.

En virtud de ello, se estima necesario requerir al señor HENRY JUNIOR GUTIERREZ LAKAT, para que, en un término no mayor a **30 días calendarios contados a partir de la notificación de la presente providencia**, se sirva presentar al despacho el dictamen pericial en cumplimiento del nombramiento recibido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena